

C.P. PAT. ORD. N° 9.800 / 3 / VRS.

APRUEBA LA INSPECCIÓN BIENAL
DEL TERMINAL MARÍTIMO "DOÑA
INÉS DE COLLAHUASI".

PATACHE, 11 8 AGO. 2026

VISTO; El informe de inspección CLINIQQ, P 064/2026, de fecha 12 de agosto de 2026; Lo estipulado en el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, capítulo XXVIII, del Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y Litoral de la República, referente a Boyas y Muertos, y teniendo presente las atribuciones y facultades que me confiere la Reglamentación Marítima vigente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la inspección Bienal del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi, a contar del 12 de agosto de 2026, en virtud que ha cumplido satisfactoriamente con la inspección Bienal de las 6 boyas de amarre con sus respectivas maniobras de fondeo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 251 y 253 del Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
- 2.- Que, el informe de inspección efectuada por la Comisión Local de Inspección de Naves Mayores de la Gobernación Marítima de Iquique, acredita la vigencia bienal del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que citada resolución tendrá vigencia hasta el día 12 de agosto del 2028.
- 4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



CRISTÓBAL BERNA ARMIJO
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PATACHE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- TERMINAL MARÍTIMO COLLAHUASI.
- 2.- OF. PRÁCTICOS IQUIQUE.
- 3.- OF. CLIN G.M. IQUIQUE.
- 4.- ARCHIVO.